



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

*NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

RIA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTO

QUE OTORGA: ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.

CUANTÍA: \$26.000,00

DÍ 2 COPIAS

SC

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día Viernes dos (02) de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el señor CARLOS ALBERTO NARANJO LARREA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A., según lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan



como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto de la Compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Carlos Alberto Naranjo Larrea, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A., según lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y seis de agosto de dos mil dieciséis, hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de dos mil trece, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de junio de dos mil trece.- Dos) Conforme acta de Junta General Extraordinaria y Universal de



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

*NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, los accionistas de la Compañía resolvieron por unanimidad realizar un Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatuto de la Compañía; y autorizó al Gerente General de la compañía para la realización de todos los tramites conducentes para el perfeccionamiento de lo dispuesto en dicha junta. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: TRES PUNTO UNO.- Se aumenta el capital suscrito de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones y dicho aumento será pagado en numerario por un monto de VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 26.000,00), valor por el cual se realiza el aumento de capital, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 26.800,00). TRES PUNTO DOS.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. TRES PUNTO TRES.- Una vez perfeccionado el aumento de capital detallado anteriormente, el capital social suscrito y pagado de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO		TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
		NUMERARIO				
BLANCKE EMILIE CELINE MARIE LOUISE	\$ 40,00	\$ 1.300,00		1340		\$ 1.340,00
NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO	\$ 408,00	\$ 13.260,00		13668	51%	\$ 13.668,00
NARANJO LARREA LOURDES DEL CONSUELO	\$ 352,00	\$ 11.440,00		11792	44%	\$ 11.792,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 26.000,00</b>		<b>26800</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 26.800,00</b>



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CON  
AUMENTO**

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Blancke Emilie Celine Marie Louise	1.340	USD\$ 1.340	USD\$ 1.340	5%
Naranjo Larrea Carlos Alberto	13.668	USD\$ 13.668	USD\$ 13.668	51%
Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo	11.792	USD\$ 11.792	USD\$ 11.792	44%
<b>TOTAL</b>	<b>26.800</b>	<b>US\$ 26.800,00</b>	<b>US\$ 26.800,00</b>	<b>100%</b>



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

*NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

TRES PUNTO CUATRO.- En consecuencia, se reforman los artículos del estatuto social de la Compañía, relativos al capital suscrito y pagado de la Compañía y la consiguiente integración del capital social, conforme se detalla a continuación: CUARTA.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.- Según consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se resolvió reformar el artículo QUINTO y la CLÁUSULA CUARTA del Estatuto Social de la Compañía, como resultado del Aumento de Capital, que se efectúa en este instrumento, de tal manera que dichas disposiciones estatutarias tengan el siguiente texto: a) *"TÍTULO II Del Capital.- ARTÍCULO 5º.- Capital y de las acciones: El capital social es de veinte y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la uno a la veinte y seis mil ochocientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente estatuto."* y b) *"CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía se distribuirá de conformidad al estatuto y al siguiente detalle:*



ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	%
<i>Blancke Emilie Celine Marie Louise</i>	1.340	USD\$ 1.340	USD\$ 1.340	5%
<i>Naranjo Larrea Carlos Alberto</i>	13.668	USD\$ 13.668	USD\$ 13.668	51%
<i>Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo</i>	11.792	USD\$ 11.792	USD\$ 11.792	44%
<b>TOTAL</b>	26.800	US\$ 26.800,00	US\$ 26.800,00	100%

*La inversión de la accionista Emilie Celine Marie Louise Blancke es extranjera directa y del resto de accionistas corresponde a inversión nacional". QUINTA.- DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas de la Compañía; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos y demás acciones para para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, se encuentra plenamente facultado para*



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

*NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

suscribir todo documento relacionado con el presente aumento de capital, reforma parcial del estatuto social de la Compañía. b) Que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene deudas vencidas con el Estado. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis. Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la cédula y papeleta de votación del Gerente General de la Compañía. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 26.000,00). OCTAVA: PROCURACIÓN.- La abogada Margoth Chiriboga López queda plenamente facultada para solicitar la aprobación del presente ante los organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, así como para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total perfeccionamiento.- Usted señora Notara se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo

0000005



consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Margoth Chiriboga López, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número siete mil setecientos dieciocho.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mi la Notaria se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS ALBERTO NARANJO LARREA  
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA ECUADOR TRAVELEMOTIONS  
S.A.

c.c. 060115588-0

LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Vicente Ramón Roca E6-06 y Juan León, Piso 1 oficina 101, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.

A petición del representante legal de la Compañía, toma la palabra la Sra. Margoth Chiriboga López, quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de su persona en calidad de *Presidente Ad Hoc* de esta Junta y de la Sra. Lorena Rueda Ayala en calidad de *Secretaria Ad-Hoc*, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, preside la sesión la señora Margoth Chiriboga López en calidad de *Presidente Ad Hoc* y actúa como *Secretaria Ad Hoc* la señora Lorena Rueda Ayala.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto; accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

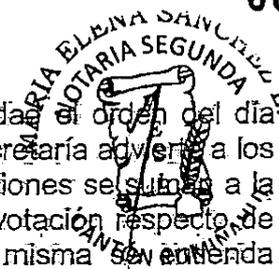
Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito de la Compañía con su consiguiente reforma del Estatuto de la Compañía.


0000006



Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se encuentre negada.

**1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito de la Compañía con su consiguiente reforma del Estatuto de la Compañía.**

Toma la palabra el accionista, Sr. Carlos Naranjo Larrea, quien propone y eleva a moción se apruebe realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Propone que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad total de US\$ 26.000,00 (VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mismos que serán pagados en numerario por los accionistas, conforme se resume en el siguiente cuadro, dejando expresa constancia de que los accionistas han hecho uso del ejercicio de su derecho preferente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTÓ DE AUMENTO	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
		NUMERARIO			
BLANCHE EMILIE CELINE MARIE LOUISE	\$ 40,00	\$ 1.340,00	1340	5%	\$ 1.340,00
NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO	\$ 408,00	\$ 13.260,00	13668	51%	\$ 13.668,00
NARANJO LARREA LOURDES DEL CONSUELO	\$ 352,00	\$ 11.440,00	11792	44%	\$ 11.792,00
TOTAL	\$ 800,00	\$ 26.000,00	26800	100%	\$ 26.800,00

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Blanche Emilie Celine Marie Louise	1.340	USD\$ 1.340	USD\$ 1.340	5%
Naranjo Larrea Carlos Alberto	13.668	USD\$ 13.668	USD\$ 13.668	51%
Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo	11.792	USD\$ 11.792	USD\$ 11.792	44%
TOTAL	26.800	US\$ 26.800,00	US\$ 26.800,00	100%

*Handwritten signature and initials: EB*

Propone adicionalmente que se establezca el capital autorizado de la Compañía en USD 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En tal sentido, el estatuto social de la Compañía en su parte pertinente dirá **"TÍTULO II Del Capital.- ARTÍCULO 5º.- Capital y de las acciones:** El capital social es de veinte y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la uno a la veinte y seis mil ochocientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente estatuto.

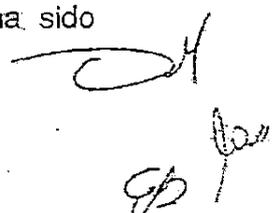
**CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía se distribuirá de conformidad al estatuto y al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Blancke Emilie Celine Marie Louise	1.340	USD\$ 1.340	USD\$ 1.340	5%
Naranjo Larrea Carlos Alberto	13.668	USD\$ 13.668	USD\$ 13.668	51%
Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo	11.792	USD\$ 11.792	USD\$ 11.792	44%
<b>TOTAL</b>	<b>26.800</b>	<b>US\$ 26.800,00</b>	<b>US\$ 26.800,00</b>	<b>100%</b>

*La inversión de la accionista Emilie Celine Marie Louise Blancke es extranjera directa y del resto de accionistas corresponde a inversión nacional"*

Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice al Gerente General de la Compañía a la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que el aumento de capital suscrito se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la suscripción de la escritura pública correspondiente, así como la inscripción en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente General de la compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

Por Presidencia se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.



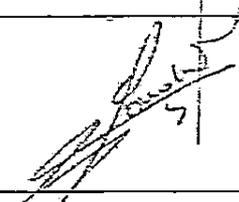
Presidencia concede un receso para la redacción de Acta, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretaria Ad Hoc y todos los accionistas.

A las 11h55 se levanta la sesión.

  
Margoth Chiriboga López  
PRESIDENTE AD HOC

  
Loreña Rueda  
SECRETARIA AD HOC

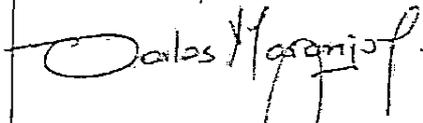


ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Blancke Emilie Celine Marie Louise Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	40	
Naranjo Larrea Carlos Alberto Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	408	
Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	352	

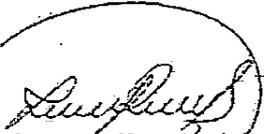
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Vicente Ramón Roca E6-06 y Juan León, Piso 1 oficina 101, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Blanche Emilie Celine Marie Louise Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	40	
Naranjo Larrea Carlos Alberto Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	408	
Naranjo Larrea Lourdes del Consuelo Por sus propios y personales derechos	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	352	

  
Margoth Chiriboga López  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Lorena Rueda Ayala  
SECRETARIA AD-HOC

0000008

**ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.**



Señor  
**Carlos Alberto Naranjo Larrea**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

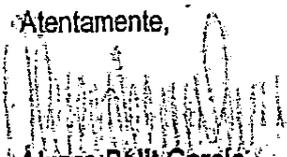
Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

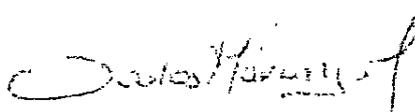
La compañía **ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, e inscrita el 17 de junio de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
**Alvaro Pólit García**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Hoy día, 18 de junio de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
**Carlos Alberto Naranjo Larrea**  
C.I. 060115588-0

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24768

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9120
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/06/2013
FECHA ACEPTACION:	18/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601155880	NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/05/2013 NOTARIA 10 UIO RM 17/06/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000009

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792443490001  
**RAZON SOCIAL:** ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO  
**CONTADOR:** SUAREZ LOMA GRACE GIOVANNA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/07/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/07/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: VICENTE RAMON ROCA  
Número: E6-06 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: EL CASTILLO Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A LA POLICIA JUDICIAL Telefono Trabajo: 022541648

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JDRN030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/07/2013 08:56:00

1792443490001

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792443490001  
RAZON SOCIAL: ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ . FEC. INICIO ACT. 17/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.  
COMERCIALIZACION DE VIAJES TURISTICOS.  
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y HERAMIENTAS PARA TURISMO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: VICENTE RAMON ROCA Número: E6-06 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: JUNTO A LA POLICIA JUDICIAL Edificio: EL CASTILLO Piso: 1 Oficina: 101  
Telefono Trabajo: 022541648

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

15/03/2013 08:56:00

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/07/2013 08:56:00



0000010



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601155880

Nombres del ciudadano: NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO DEL SALTO ALICIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: NARANJO MARIO EDUARDO

Nombres de la madre: LARREA FANNY

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



*Carlos Naranjo*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.01 15:59:43 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2675876





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENDAMACIÓN



CÉDULA DE N.º 060115588-0  
CIUDADANÍA APPELLIDOS Y NOMBRES  
NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEYO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALICIA CRISTINA  
NARANJO DEL SALTO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARIO EDUARDO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARREA FANNY  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-05-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-10

V2343H442



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature: Carlos Naranjo]*  
MARIO EDUARDO NARANJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES  
ELECCIONES SECCIONALES 2014

026  
D26 - 0141 0601155880  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO

PIQUINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RURIPAMBA  
QUITO 1  
CANTÓN PAROQUIA 2014

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA  
*[Signature]*

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*[Handwritten mark]*

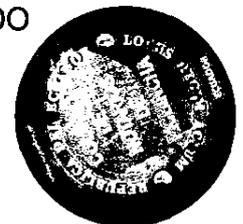
DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

0000011

1 ZÓN: Tomé nota del Aumento de Capital Social y Reforma de los  
2 Estatutos Sociales que antecede, de la Compañía ECUADOR  
3 TRAVELEMOTIONS S.A., al margen de la Escritura de Constitución de la  
4 referida Compañía, celebrada el catorce de mayo del dos mil trece, ante  
5 el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito,  
6 cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de  
7 personal número cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete  
8 guión dos mil dieciséis guión VS de fecha siete de julio del dos mil  
9 dieciséis, suscrita por el doctor Hernán Calisto, Director Provincial de  
10 Pichincha del Consejo de la Judicatura, constante a fojas noventa y cinco  
11 mil quinientos veinte y siete y siguientes del respectivo protocolo, y en los  
12 términos constantes en la presente escritura.- Quito, a quince de  
13 septiembre del año dos mil dieciséis.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 E.E.

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





Factura: 002-002-000000347

0000012



20161701010002564

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

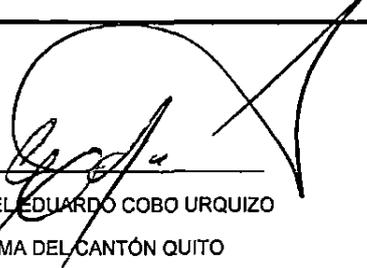
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002564

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P8742

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P03061

  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

0000013



TRÁMITE NÚMERO: 59059



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42406
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601155880	NARANJO LARREA CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /02/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADOR TRAVELEMOTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

